



PODER LEGISLATIVO

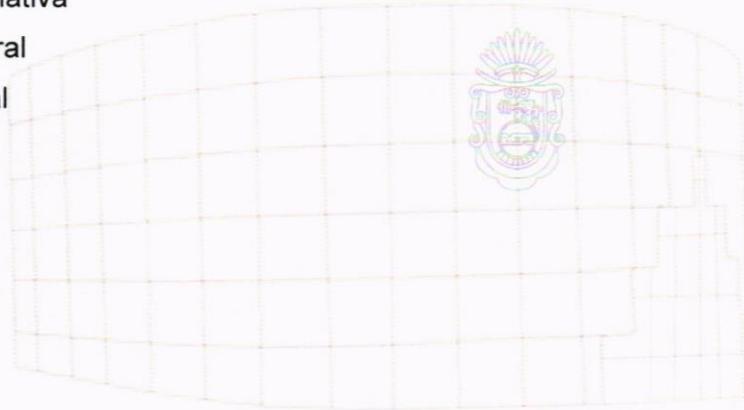
Diputada Angélica Espinoza García

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

PLAN DE TRABAJO

CONTENIDO

- 1.- Presentación
- 2.- Misión y Visión
- 3.-Objetivos
 - 3.1.- Objetivos Generales
 - 3.2.- Objetivos Particulares
- 4.- Marco Jurídico
- 5.- Agenda Legislativa
- 6.- Agenda Integral
- 7.- Agenda Social
- 8.- Integrantes



1. PRESENTACION

Con fundamento en el artículo 163, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 231, la Comisión de Juventud y Deporte, presenta su Programa de trabajo para el periodo comprendido de 2021 – 2024, correspondiente al ejercicio de la LXIII Legislatura Local.

El presente plan de trabajo, es un mecanismo de planeación para la Comisión de Juventud y Deporte del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el cual establece una serie de proyectos y actividades legislativas en el ejercicio de la LXIII Legislatura, con el propósito de impulsar la consolidación de todas aquellas acciones que permitan alcanzar el desarrollo integral de los jóvenes y deportistas del Estado de Guerrero.

La comisión se centrará en la formulación de propuestas legislativas y acciones para áreas específicas, en el nivel de las políticas de juventud transversales así como las del desarrollo de los Atletas que integrantes de las distintas asociaciones Deportivas reconocidas y que representan al Estado en las distintas competencias, destacando la importancia sobre la necesidad de que sean coordinadas con las instancias que atienden estos sectores en el Estado de Guerrero como la Secretaria de la Juventud y la Niñez (SEJUVE), el Instituto del Deporte del Estado de Guerrero (INDEG) así como las instancias municipales y la sociedad civil organizada.

2. MISION Y VISION

MISIÓN.

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por el Pleno a través de la Mesa Directiva, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero y demás que se presenten ante la Comisión. Además de promover y apoyar a la juventud en la gestión de asuntos, demandas, opiniones y propuestas ante las instancias correspondientes, como; Instituciones, Organismos Públicos y Privados, Estatales o Nacionales y con esto procurar e incentivar la participación de las y los jóvenes y los Deportistas de manera transversal en la vida social, política, económica y cultural del Estado de Guerrero.

VISIÓN.

Impulsar cambios favorables a las leyes que conciernen a la juventud y al Deporte Organizado, desde un enfoque integral que permita la toma de decisiones de las instancias responsables de los sectores de Juventud y Deporte en el Estado y municipios, así como la interlocución de la sociedad civil, especialistas, académicos y la necesaria participación de las y los jóvenes y los deportistas.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

3.2 Objetivos específicos.

1.- Dictaminar las iniciativas de reformas con perspectiva de juventud, genero y multiculturalismo a diversos ordenamientos en la materia, Acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo puntual y coordinado con los integrantes de este Órgano Legislativo, impulsando la toma de decisiones mediante el consenso y colaboración de las diversas instituciones gubernamentales vinculadas a la atención de los segmentos poblacionales respectivos, así como con la sociedad.

2.- Establecer canales de comunicación con las Instituciones de los tres órdenes de gobierno, en aras de lograr una verdadera vinculación de manera transversal y vertical para la difusión de programas y actividades, incluyendo la promoción e investigación, al igual que el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales que se destinan para la práctica del deporte.

4. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, párrafo IX, señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 73, fracción XXIX, inciso J, que dice que:

“Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias; así como la participación de los sectores social y privado”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 73, fracción XXIX, inciso P, establece que para:

“Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte”

Ley General de Cultura Física y Deporte.

El artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, advierte que las Comisiones y Comités Ordinarios se integrarán por cinco Diputados, salvo lo que expresamente prevea la misma ley para determinadas Comisiones. Toda Comisión o Comité deberá contar con un Presidente, un Secretario y vocalías, procurando que su integración refleje la pluralidad del Congreso.

Para efectos del reconocimiento de la presente comisión, en la Ley Orgánica del poder legislativo del estado de Guerrero, se entiende el presente artículo, como sustento jurídico.

- Artículo 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:
(...)
XXV. De la Juventud y el Deporte

Para efectos de las leyes promulgadas que llevan relación con la presente comisión, se usaran las siguientes leyes.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231
- Ley Número 697 De Cultura Física Y Deporte Para El Estado Y Los Municipios De Guerrero
- Ley Número 913 De La Juventud Guerrerense.

Reformas

- Armonizar la Constitución del Estado de Guerrero, con la Constitución Federal, en tema de la juventud y deporte.
- Reforma a la ley número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios de Guerrero.
- Analizar y reformar la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.

5. AGENDA LEGISLATIVA

1. Reformas y adiciones a la Ley número 913 de Juventud Guerrerense, con el propósito de garantizar el fortalecimiento de las atribuciones de la Secretaría de la Juventud y la Niñez y enfocar de una manera más integral la política pública de atención a la juventud del Estado, armonizando el marco jurídico estatal con el de la federación en la materia.
2. Reformas y adiciones a la Ley Numero 697 de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero, a fin de garantizar las condiciones y el ambiente necesario para las y los jóvenes que participan en actividades Deportivas y de aquellos que representan al Estado en competencias nacionales, incluyendo las Olimpiadas especiales.
3. Cuando así se requiera, en el uso de nuestras atribuciones, se agendarán comparecencias de los servidores públicos encargados del ramo. Al igual que reuniones de trabajo con especialistas del tema.
4. Coadyuvar con otras comisiones en la atención de diversos temas que requieran la colaboración de este Órgano Legislativo

6. AGENDA INTEGRAL

JUVENTUD

1. Generar coordinación con el Poder Ejecutivo Estatal para garantizar que el presupuesto público se elabore con perspectiva de juventud, y se contemplen programas y acciones para la incorporación de las y los jóvenes en el desarrollo del estado.
2. Trabajar con las diversas Secretarías de Estado para que el tema de juventud sea transversal y de tal manera que en cada una de ellas cuente con un programa que potencialice el trabajo en beneficio del sector de juventud principalmente en los ejes de Salud, Seguridad, Economía y Cultura democrática, además impulsar el reconocimiento y establecimiento del primer empleo en entidades públicas como establece actualmente la ley de juventud.
3. Promoción de la cultura democrática, reducir los índices de abstencionismos en las y los jóvenes mediante mecanismos de participación en procesos democráticos desde las preparatorias y universidades.
4. Creación de un Órgano "observatorio juvenil honorífico", que permita a las juventudes vincularse a los procesos legislativos y conocer de los asuntos, acuerdos, toma de decisiones, y dictámenes del H. Congreso del Estado de Guerrero. Así como proponer mediante documentos propuestas y proyectos.

DEPORTE

1. Mantener una relación armónica y de respeto con el Instituto del Deporte del Estado de Guerrero y con las Asociaciones Deportivas reconocidas de las distintas disciplinas, con el propósito de concretar un acompañamiento y gestionar mayores recursos para el desarrollo de sus actividades.
2. Incentivar la profesionalización de los miembros de las asociaciones deportivas a través de cursos y diplomados académicos en aras de contribuir a enriquecer el desarrollo de sus actividades.

3. Fortalecer vínculos con el sector privado para el planteamiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de los deportistas, apoyando en la búsqueda de patrocinios para los deportistas más sobresalientes.
4. Organización de torneos deportivos a través del H. Congreso del Estado de Guerrero, para incentivar la participación y procurara garantizar el derecho al deporte con trabajadores, legisladores y sociedad civil.

7. AGENDA SOCIAL

1. Realización de foros, ponencias y conferencias de las fechas importantes en materia de juventud, que nos permita visibilizar las diversas problemáticas que aquejan a las y los jóvenes del Estado.
2. Realización de programas internos en beneficio de la sociedad.
 - Fortaleciendo tu juventud.
 - Reinventando tu Juventud.
 - Reactivando tu Juventud.

8. INTEGRANTES DE LA COMISION

Presidenta: Diputada Angelica Espinoza García.

Secretaria: Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Vocal: Diputada Julieta Fernández Márquez.

Vocal: Diputada Jennyfer García Lucena.

Vocal: Diputado Marben de la Cruz Santiago.

"FORTALECIENDO TU JUVENTUD"



INTRODUCCIÓN

Para la comisión de juventud y deporte es importante investigar, coordinar, diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas para impulsar, promover y facilitar el desarrollo integral de las capacidades de las y los jóvenes guerrerenses, a través de la orientación, prevención, capacitación, asesoría y facilitación de herramientas que permitan el fortalecimiento de su calidad de vida, y su participación como sujetos (as) activos (as) en la toma de decisiones en lo económico, político y social de nuestra entidad

La juventud, a pesar de ser considerado como una etapa saludable de la vida, en la actual situación pandémica está a la alza en muertes y lesiones significativas en los años de la adolescencia. Gran parte de esto es prevenible o tratable.

Durante esta fase, los jóvenes establecen patrones de comportamiento, por ejemplo, relacionados con la dieta, la actividad física, el uso de sustancias y la actividad sexual, que pueden proteger su salud y la salud de los demás a su alrededor, o poner en riesgo su salud ahora y en el futuro.

La OMS señala en el documento Recomendaciones mundiales sobre la actividad física para la salud, en el cual incluye sugerencias para tres grupos de edad:

Niños y jóvenes (5 a 17 años)

Para los niños y jóvenes de este grupo de edades, la actividad física consiste en juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto de la familia, la escuela o las actividades comunitarias. Con el fin de mejorar las funciones cardiorrespiratorias y musculares y la salud ósea y de reducir el riesgo de ENT (enfermedades no transmisibles), la OMS recomienda que:

-Inviertan como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa.

-La actividad física diaria debería ser, en su mayor parte, aeróbica. Convendría incorporar, como mínimo tres veces por semana, actividades vigorosas que refuercen, en particular, los músculos y huesos.

Adultos (18 a 64 años)

Para los adultos de este grupo de edades, la actividad física consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos a pie o en bicicleta), actividades ocupacionales (es decir, trabajo), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias. En su caso, la OMS sugiere que:

-Dediquen como mínimo 150 minutos semanales a la práctica de actividad física aeróbica, de intensidad moderada, o 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana, o bien una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas.

-La actividad aeróbica se practicará en sesiones de 10 minutos de duración, como mínimo.

-A fin de obtener aún mayores beneficios para la salud, los adultos de este grupo de edades aumenten hasta 300 minutos por semana la práctica de actividad física moderada aeróbica, o bien hasta 150 minutos semanales de actividad física intensa aeróbica, o una combinación equivalente de actividad moderada y vigorosa.

-Dos veces o más por semana, realicen actividades de fortalecimiento de los grandes grupos musculares.

Objetivo general	Objetivos específicos
<p>Post COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar actividades físicas recreativas, de rehabilitación y de adaptación social.
<p>Desarrollar un plan de entrenamiento integral donde por medio de las actividades físicas y recreativas y el deporte social, se logren cambios reales y visuales, así nuestros jóvenes por medio de la práctica, se puedan desarrollar en un sistema social que contribuya a un proceso de socialización, donde los jóvenes aprendan valores, normas y conocimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un entrenamiento integral a través de profesionales en la materia.
<p>Llevar a cabo nuestro programa de actividades físicas y recreativas, acompañada de capacitaciones y actualizaciones constantes de deporte social incluyente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a la juventud a tener una mejor calidad de vida.
<p>Contar con la promoción y difusión necesaria para dar a conocer los diferentes formatos de trabajo con los que contara nuestro programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un proceso de socialización por medio de valores, normas, y actitudes.
<p>Fomentar una calidad de vida más saludable para la juventud de Guerrero, mediante la actividad física y recreativa en conjunto con el deporte social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contrarrestar, los diferentes problemas sociales que existen en nuestra juventud entre ellos conductas antisociales, bullying, obesidad, enfermedades crónicas degenerativas, y malos hábitos en general.

“FORTALECIENDO TU JUVENTUD”

Es un programa integral e incluyente de cultura sobre el deporte social, que constara de tres formatos a la realizarse ciclovías, rallys deportivos, senderismo JUVENIL, todas estas actividades se realizaran al aire libre y con los protocolos de salud e higiene entre nuestros jóvenes participantes, además de que son actividades que se podrán realizar en familia y contrarrestar la actual pandemia COVID-19.

- **CICLOVIAS**

Son programas que consisten en abrir temporalmente las calles a los jóvenes, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la recreación, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre.

(Por ejemplo para montar en bicicleta, patinar, caminar, trotar o bailar).

CICLOVIAS RECREATIVAS

Las Ciclovías Recreativas: son una posible solución a dos problemáticas actuales de la juventud, además de ser una epidemia saludable y prometedora para Controlar la pandemia de inactividad física y las secuelas ante la pandemia actual COVID-19
Las Ciclovías Recreativas son programas con beneficios que van más allá de la salud: son una promesa para construir ciudades más saludables, humanas y equitativas.

- **RALLY DEPORTIVO**

El Rally es un “deporte en el cual los competidores (hombre, mujer o un equipo) visitan un número de puntos marcados en el terreno –controles- en el menor tiempo posible, ayudados solo por un mapa y una brújula”

En este primer concepto podemos observar, que es una actividad en la que se integran jugadores de ambos géneros, los cuales deberán participar en una misma actividad, de manera simultánea, pero considerando que los tiempos si tienen cierta variación, pues se pretende que la culminación del rally, sea en el menor tiempo posible.

“es una actividad que congrega a un grupo de jóvenes. Los cuales conforman equipos, con el propósito de recorrer un territorio en un tiempo determinado, buscando o realizando acciones (pistas, acertijos o desafíos) que les permitan avanzar hasta lograr el cumplimiento del objetivo planteado”

- **SENDERISMO JUVENIL**

Podemos definir el senderismo como la manera más básica y sencilla de practicar actividades físicas en la naturaleza y la más accesible para todos, puesto que puede realizarse a cualquier edad, en cualquier momento del año y sobre cualquier terreno, siempre teniendo en cuenta a nuestros participantes.

Además dentro de las actividades dentro de la naturaleza, el senderismo es considerado una modalidad con bajo nivel de riesgo y una de las más recomendadas en la actualidad por los expertos en la prevención y recuperación para la problemática mundial COVID-19.

"REINVENTANDO TU JUVENTUD"



INTRODUCCIÓN

EFFECTOS PSICOLOGICOS POST COVID-19 Y SALUD MENTAL.

La adolescencia es una etapa complicada y la pandemia covid-19 ha obligado a nuestros jóvenes a vivir cuartados en su libertad, el encierro obliga a las juventudes a adaptarse a formas diferentes de socialización, tienen que estar en casa para prevenir contagios, lo cual afecta de manera directa su salud mental y física al no tener una movilidad constante y normal, la pandemia es algo nuevo para todas y todos es normal sentir enojo, miedo o tristeza. La UNICEF México señala que los gobiernos deben aumentar las inversiones en los servicios de salud mental, nuestros jóvenes crecen en medio de una situación delicada llena de enfermedades mentales como depresión, ansiedad cuadros psicóticos (esquizofrenia, angustia) que están causando un incremento dramático de suicidios por la pandemia.

En el año 2020 la tasa de aumento es de un 43% debido a la pandemia, en jóvenes de 15 a 29 años el distanciamiento social, el estrés económico, la violencia familiar, enfermedades físicas y el aumento de ansiedad son algunos de los factores que están latentes en la nueva normalidad, por esta razón "transfórmate" impulsado por la comisión de la juventud y el deporte tiene como objetivo disminuir los niveles de violencia, estrés y mejorar la salud mental en nuestra población juvenil.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
<p>Desarrollar un plan de ayuda Psicológica y una estrategia de prevención eficaz post COVID-19 donde los jóvenes logren concientizar y tener una adherencia a la salud mental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una secuencia de entrenamientos, conferencias y eventos sobre manejo emocional y adicciones.
<p>Mejorarla calidad de vida y salud mental de nuestros jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a los jóvenes a expresarse de manera cultural y libre.

“REINVENTANDO TU JUVENTUD”

Es un conjunto de capacitaciones, eventos y conferencias.

- Capacitaciones sobre manejo de emociones y adicciones donde los jóvenes logren comprender y poder expresar su sentir con el objetivo de centrarse en la prevención del suicidio y es importante crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza.
- Eventos al aire libre sobre arte y cultura donde se les brinde un espacio para la libre expresión.
- Conferencias dictadas por profesionales en la materia de salud mental que ayuden a empoderar a las juventudes por medio de la confianza y la autoestima, las cuales logren acercarse a los seres queridos por su salud mental y su bienestar.

"REACTIVANDO TU JUVENTUD"



INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria, social y económica COVID-19 que estamos viviendo, ha afectado especialmente las condiciones de vida, los niveles de actividad, el empleo y los ingresos de nuestras juventudes atentando gravemente contra su autonomía económica, por ello las medidas de respuesta a esta crisis deben acompañarse de acciones que busquen en simultaneo generar los cimientos para impulsar un modelo de desarrollo económico actual, de forma estructural a través de educación financiera, capacitaciones, talleres, empleo, promoción y difusión del consumo local, que motiven a generar una reactivación económica juvenil en nuestro estado.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO
Promover un modelo de Educación financiera, que guie a nuestras juventudes hacia la autonomía económica.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones, Conferencias y talleres teórico-prácticos entre nuestra comunidad juvenil.
Impulsar el diseño de proyectos y la creación de nuevos emprendimientos de economía social juvenil.	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar espacios y eventos de compra y venta de productos y/o servicios.

“REACTIVANDO TU JUVENTUD”

Es un programa de acciones consensuadas con los jóvenes del estado, para impulsar la **reactivación económica juvenil**, donde ellos van adquirir conocimientos, herramientas y habilidades para difundir proyectos de emprendimiento, donde se genere el arraigo, el auto empleo, y de esta manera se fortalezca la economía local.

Constará de capacitación y eventos como:

- Conferencias y talleres sobre de educación financiera donde los jóvenes aprenderán al funcionamiento del dinero en el mundo, como se obtiene, como administrarlo y como invertirlo.
- Bazares al aire libre contando con el protocolo COVID-19 para promover y difundir los productos y/o servicios que la comunidad juvenil ofrezca.
- Eventos de convivencia juvenil, donde se puedan relacionar y crear proyectos económicos.